



Ciudad de México a 28 de octubre de 2021

### ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, y

### CONSIDERANDO

Fomentar la Participación Ciudadana a través de una integración vecinal, fortaleciendo a la vez el tejido social, al mismo tiempo que se brinda una alternativa que procure la seguridad de las diversas comunidades. El contenido de estas actividades va de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el que emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “LA SEGURIDAD SOMOS TODOS” PARA EL EJERCICIO 2021, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la acción. La Seguridad Somos Todos.
2. Tipo de acción social. Infraestructura, la cual consistirá en la entrega de alarmas vecinales sonoras.
3. Entidad responsable. Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.
4. Diagnóstico.

#### 4.1 Antecedentes.

En la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2020, se originó la acción social denominada “**Alertando a Nuestra Comunidad**”, acción social con una inversión de \$3'115,000.00 (Tres millones ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) presupuesto con el cual se otorgaron 117 alarmas sonoras que constaban de 8 controles para ser activadas, beneficiando a un total 936 ciudadanos en los siguientes Pueblos, Barrios y Colonias: Barrio La Concepción Tlacoapa, Barrio La Guadalupita, Barrio San Antonio, Barrio Santa Crucita, Paseos del Sur, San Lucas Xochimanca, Santa Cecilia Tepetlapa, Ampliación Tepepan, Barrio San Cristóbal, Bo. La Santísima, Bo. San Lorenzo, Jardines del Sur, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Juan Tepepan, San Lorenzo Atemoaya, San Lorenzo La Cebada, San Lucas Xochimanca, San Mateo Xalpa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan, Santiago Tulyehualco y Xaltocan. En este ejercicio se detectaron dos puntos que se estarán reforzando en la presente acción social: la difusión y la estrategia para fomentar la convivencia entre la ciudadanía.





#### 4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

La pandemia por COVID-19 no sólo dejará cientos de miles de muertos, traerá consigo problemas sociales y económicos que podrían provocar un repunte de la inseguridad en la CDMX, a pesar de que en el primer semestre del año 2020 disminuyeron entre 18 y 90 por ciento los principales delitos que todos los días se cometen en la capital.

En junio, por ejemplo, el robo a pasajeros de Metro y Metrobús se redujo en un 90.7 por ciento en relación con el mismo mes del año 2019. También disminuyeron los robos a negocios con violencia con el (83%); a transeúntes con el (50%); casa habitación con violencia el (57.9%) y hubo un 18 por ciento menos de homicidios dolosos, de acuerdo con las estadísticas del Portal de Datos Abiertos del Gobierno de la Ciudad de México.

No por ello los números dejan de ser alarmantes: información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica que hasta junio se registraron 628 homicidios dolosos, 35 feminicidios, 2 mil 137 robos a casas habitación, 5 mil 157 a transeúntes y 8 mil 362 a negocios, siendo enero y marzo los meses con mayor incidencia.

“En la última década, la Ciudad de México ha duplicado sus niveles de violencia; sin embargo, proporcionalmente a su población y respecto de las tasas de incidencia del resto del país, aparece a la mitad de las tablas estadísticas como una de las entidades que “no están bien, pero tampoco están tan mal”, dice Francisco Rivas, Director General del Observatorio Nacional Ciudadano.

Sin embargo, “debemos tener muy claro que este año bajaron los delitos porque no hubo gente en las calles y los negocios estuvieron cerrados, de lo contrario, las cifras de inseguridad en la CDMX serían más apegadas a las de años anteriores”.

El Observatorio de la Ciudad de México de Seguridad y Justicia analizó la inseguridad en la CDMX, con base en la incidencia delictiva de 2019, e identificó que, durante ese año, la ciudad ocupó el primer lugar nacional en robo a transeúntes (17 mil 380 registros) y trata de personas (180); fue el número dos en robo a negocios (22 mil 323) y la cuarta en secuestro (175). De igual forma, es importante considerar la percepción ciudadana, y se tiene que en la región oriente de la Ciudad de México a la que pertenece la Alcaldía Xochimilco, el 89.1% de las personas adultas percibe su entorno de residencia como un entorno inseguro; y el 83.8% de la población considera que se siente insegura en la calle, de acuerdo a cifras de Evalúa Ciudad de México a partir de ENVIPE 2011 a 2018.

Un factor que suma situaciones de riesgos social que podrían llegar a incidir en el incremento de la delincuencia es el que señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social





(CONEVAL), el cual, mediante la metodología para la Medición de la Pobreza Multidimensional, nos indica que en la Delegación, ahora Alcaldía Xochimilco en el año 2010 residían un total de 85,698 personas con carencia alimentaria y en el 2015, se detectó que la población con dicha carencia disminuyó a 47 mil 392 habitantes; sin embargo estamos ante el posible riesgo de que en los próximos meses esto se eleve derivado a que una cantidad considerable de personas han perdido entre el 60 y el 100 por ciento de sus ingresos.

Lo anterior denota el posible crecimiento de la delincuencia a cifras similares de años anteriores, impulsadas por el desempleo y necesidades básicas de la población, conforme evoluciona la ciudad a la nueva normalidad, así mismo la percepción ciudadana sobre la inseguridad denota una baja o nula interacción vecinal.

#### **4.3. Justificación y análisis de alternativas.**

En la Ciudad de México, las alcaldías en las que los habitantes se sienten más inseguros son Iztapalapa (88.3 por ciento de la población encuestada), Gustavo A. Madero (86.2 por ciento), Tláhuac (83 por ciento), Xochimilco (83 por ciento) y Azcapotzalco (81.9 por ciento).

Derivado de lo anterior, y atendiendo el artículo 14 inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Alcaldía retoma las solicitudes que se recaban en las reuniones del gabinete de seguridad, considerando repartir alarmas sonoras vecinales en toda la demarcación, con el fin de cubrir una mayor cantidad de comunidades y así evitar el llamado “efecto cucaracha”, el cual consiste en que, cuando se atiende a una comunidad en temas de seguridad, la delincuencia emigra a otro punto dentro de la demarcación.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población, la Alcaldía Xochimilco busca coadyuvar en la prevención del delito con la repartición de las alarmas sonoras vecinales y, conjuntamente con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se pretende empoderar a habitantes de las diversas comunidades de la Alcaldía Xochimilco, con conocimientos para saber el actuar en situaciones de riesgo, al mismo tiempo que se auto protegen como comunidad previniendo acciones delictivas y dando aviso, en tiempo real, a los sectores policíacos cuando se esté cometiendo algún delito.

#### **4.4. Participación social.**

A través de talleres impartidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y pláticas con los ciudadanos para crear y/o fortalecer los lazos de comunicación entre vecinos, creando con esto comunidades conscientes de vigilar, ayudar y/o fortificar acciones que integren a los habitantes de las colonias, pueblos y barrios de la Alcaldía Xochimilco.





Si bien es cierto que hoy día se ha puesto de moda la instalación de alarmas individuales, muchas de ellas promovidas por las propias autoridades, nosotros estamos convencidos de que la mejor es la más sencilla, ya que la instalación de alarmas sonoras propicia la interacción entre vecinos, fortaleciendo a la vez el tejido social, al mismo tiempo que se brinda una alternativa que procure la seguridad de las diversas comunidades.

#### **4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías.**

A partir del 10 de enero de 2019, en la Alcaldía Miguel Hidalgo arrancó el programa “Pa que te Cuidemos MH” en la Colonia Anáhuac, el cual consiste en la entrega de 5 mil kits de seguridad vecinal en las zonas de mayor incidencia delictiva, con el propósito de que los colonos cuenten con un instrumento tecnológico que les permita salvaguardar su integridad física y sus bienes materiales. En una primera fase, el Alcalde entregó 900 kits de seguridad a vecinos de las Colonias Anáhuac, Escandón, Tacuba y Tacubaya. Cada kit incluye una cámara de video vigilancia, una luminaria de fachada, una alarma sonora y un sensor de movimientos.

Sin embargo, este programa no está ligado a ninguno existente en la Alcaldía Xochimilco.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias. 5.1. Con la acción social “La Seguridad Somos Todos” se pretende tener un alcance aproximado de 3,936 personas beneficiadas directamente, ya que el número de alarmas por entregar son 123 multiplicadas por 8 controles cada una tenemos un total de 984 viviendas beneficiadas y tomando en cuenta que cada vivienda tiene un promedio de habitantes de 4 personas hablamos de un total de 3,936 ciudadanos beneficiados.

##### **5.1.**

Con la acción social “La Seguridad Somos Todos” se pretende tener un alcance aproximado de 3,936 personas beneficiadas directamente, ya que el número de alarmas por entregar son 123 multiplicadas por 8 controles cada una tenemos un total de 984 viviendas beneficiadas y tomando en cuenta que cada vivienda tiene un promedio de habitantes de 4 personas hablamos de un total de 3,936 ciudadanos beneficiados.

##### **5.2**

No se considera que exista una población inferior respecto a la población objetivo, toda vez, que en el 2020 las alarmas entregadas fueron insuficientes para la demanda de la población. 6. Objetivos generales y específicos. Objetivo general: A través del trabajo con la ciudadanía para fomentar la integración vecinal y conjuntamente con pláticas con el tema de prevención del delito y una alarma vecinal sonora, para generar comunidades preparadas en el momento de actuar en situaciones de riesgo, procurando así su seguridad.



## 6. Objetivos generales y específicos. Objetivo general:

A través del trabajo con la ciudadanía para fomentar la integración vecinal y conjuntamente con plática con el tema de prevención del delito y una alarma vecinal sonora, para generar comunidades preparadas en el momento de actuar en situaciones de riesgo, procurando así su seguridad.

### Objetivos específicos:

- Generar acercamiento y convivencia vecinal.
- Generar la confianza en los ciudadanos hacia las autoridades mediante pláticas y atención de sus peticiones de seguridad.
- Que se reporten en tiempo real los delitos en las comunidades de Xochimilco.

## 7. Metas físicas.

### 7.1. Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

- Las alarmas sonoras vecinales se entregarán e instalarán en los Pueblos, Colonias y Barrios de la Alcaldía Xochimilco.
- Serán 123 Alarmas Sonoras Vecinales con 8 controles remotos que se entregarán en las diversas comunidades de la Alcaldía, estimando beneficiar a 984 familias, cantidad que puede variar de acuerdo a la distribución física de las viviendas, ubicación de la alarma y alcance de los controles remotos.
- Mediante la requisición de compra C2021-74, se realiza la adquisición de las alarmas con las siguientes características:

Concepto	Unidad de medida	Precio unitario
Alarma vecinal sonora	El equipo consiste en una caja resistente a la intemperie, cuyo interior contiene: Un módulo de mando (tarjeta electrónica) Unidad autocontenida con sirena y luz intermitente. Salida de 120 dB. Frecuencia: 1.3 a 2.4 kHz. Estrobo 12 Vcd/5W Alimentación 12 Vcd 1600 mA Policarbonato y ABS de alto grado IP55 Tamper de pared y cubierta Dimensiones: 270 x 193 x 100 mm Transmisor remoto GPS/GLONASS Voltaje de operación de 10 a 32 2 entradas digitales	\$28,436.24





	<p>2 salidas digitales                  2 entradas universales (pueden ser digitales o análogas)                  Puerto 1-wire                  Una batería de níquel cadmio y su cargador                  Dispositivo comunicador GPS/GPRS                  Gabinete de plástico fuerte, a prueba de agua y polvo Sistema de activación remota, con codificación para transmisores remotos inalámbricos para su activación a una distancia de hasta 30 mts. que incluya:                  8 controles remotos                  2 placas alusivas del Programapor alarma, Software de monitoreo Licencia por dos años Transmisión de datos en GPS por 24 meses.</p>	
--	---	--

## 8. Presupuesto.

**8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisa y transparente, refiriéndose también el costo de operación.**

Para la ejecución de la acción social: “La Seguridad Somos Todos”, durante el ejercicio fiscal 2021, se destinó el recurso al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en su partida presupuestal 4419 “Otras ayudas sociales a personas” por un monto total de \$3’500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Siendo que el costo de operación de la Acción Social será de \$3’497,657.52 (Tres millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 52/100 M.N.), del monto total asignado.

**8.2. Indicar el precio unitario por persona beneficiaria o usuaria, o, en su caso, el porcentaje del costo del proyecto a apoyar o subsidiar.**

El costo unitario por alarma vecinal sonora es de \$28,436.24 (Veintiocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.), donde el porcentaje del proyecto será de un 99.93% de su costo de operación.

## 9. Temporalidad.

Esta acción social se implementa para ejecutarse como máximo en 6 meses. 9.1. Fecha de inicio. Septiembre del 2021 Recepción de solicitudes es hasta el 30 de noviembre del 2021. Después de esta fecha, de contarse aún con alarmas, se podrán recepcionar solicitudes, siempre respetando los criterios establecidos en los presentes lineamientos.



## 9.2. Fecha de término.

23 de diciembre del 2021

## 10. Requisitos de acceso.

10.1. Los requisitos de acceso de la acción social de “La Seguridad Somos Todos” será transparente, neutral, apartidista y congruente con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2. Señalar la documentación solicitada a las personas beneficiarias. - Solicitud a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).

- Escrito dirigido a la Dirección General de Participación Ciudadana, en el cual se explicarán los motivos por los que considera que su comunidad debe de recibir una alarma vecinal.
- El solicitante deberá entregar el nombre de los 8 vecinos, que serán favorecidos con un control remoto para activar la alarma.

Cada expediente deberá contar con lo siguiente:

- Presentar cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: agua, predial, CFE y/o teléfono. Ninguno deberá exceder la vigencia de 3 meses.
- Copia de identificación oficial vigente (Credencial del INE o IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- Presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- La documentación deberá entregarse a partir el mes de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021, en la Subdirección de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, ubicada en Francisco Goitia S/N, Puerta 3, del Centro Deportivo Xochimilco, teléfono 55 5676 2343 en un horario de 08:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes. Cabe señalar que de existir un sobrante, se recibirán solicitudes hasta el 23 de diciembre de 2021.

### 10.3.

No se solicitarán requisitos distintos a los establecidos en el apartado anterior.

## 11. Criterios de elección de población.

11.1. Las colonias de mayor índice delictivo que consideramos deben ser atendidas en primera instancia y según el orden de sus solicitudes, según el Reporte de las mesas de Seguridad Ciudadana en Xochimilco,





son las siguientes:

- SAN GREGORIO ATLAPULCO
- SAN LORENZO LA CEBADA
- BARRIO XALTOCAN
- SAN MARCOS NORTE
- SAN MATEO XALPA
- SANTA CRUZ ACALPIXCA
- SANTA MARÍA NATIVITAS
- QUIRINO MENDOZA
- SANTA MARÍA TEPEPAN
- DIVISIÓN DEL NORTE INFONAVIT
- CALTONGO
- SANTIAGO TEPALCATLALPAN
- SANTIAGO TULYEHUALCO
- BARRIO EL ROSARIO
- BARRIO SAN ANTONIO
- BARRIO SAN PEDRO
- BARRIO 18
- BARRIO CALYEQUITA
- BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA
- LAS ÁNIMAS
- PISTA OLÍMPICA VIRGILIO URIBE
- SAN LUCAS XOCHIMANCA
- BARRIO SAN JOSÉ - CERRILLOS III y
- CERRILLOS II.

#### 11.4.

Se considerarán las solicitudes de todos los pueblos, barrios y colonias de la Alcaldía, priorizando a las comunidades con mayor incidencia delictiva enlistadas anteriormente. Si las colonias prioritarias han cubierto sus solicitudes y existen alarmas disponibles se atenderán las solicitudes restantes de la ciudadanía según el orden en el que fueron ingresadas.

#### 12.

Operación de la acción. La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana será la responsable de supervisar, la entrega e instalación de las alarmas vecinales.



### 12.1.

La recepción de documentos será en la Subdirección de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, tendrán que asistir con cubrebocas, serán sanitizados al entrar a la oficina, se aplicará alcohol en gel, los solicitantes tendrán que traer su propio bolígrafo y se recomienda portar careta.

### 12.2.

Para la entrega de las alarmas sonoras, no se llevará a cabo en eventos masivos.

### 12.3.

El programa es de carácter público, no es promovido ni financiado por ningún partido político o servidor público.

### 12.4.

Todos los trámites y formatos del Programa “La Seguridad Somos Todos” son de carácter gratuito.

### 12.5.

Las y los interesados deberán presentar su solicitud a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de la Ciudad de México, por medio del portal [www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx](http://www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx) integrando un escrito dirigido al Alcalde en Xochimilco, mediante el cual explicará los motivos por los cuales considera que su comunidad debe de recibir una alarma vecinal, considerando los alcances de las alarmas y anotando información de contacto (número celular y de casa), se pueden anexar los documentos que considere necesarios, que respalden y den peso a su exposición de motivos.

De ser aceptados, el ciudadano solicitante o quien designen los vecinos, tendrá 3 días hábiles para entregar la documentación que a continuación se describe:

- Solicitud a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de la Ciudad de México, por medio del portal [www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx](http://www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx)
- Escrito dirigido al Alcalde en Xochimilco en el cual se explicarán los motivos por los cuales considera que su comunidad debe recibir una alarma vecinal.





Presentar por cada vecino acreedor a un control para activar la alarma, los siguientes documentos:

- Presentar cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: agua, predial, CFE y/o teléfono. Ninguno deberá exceder la vigencia de 3 meses.
- Presentar copia de identificación oficial vigente (Credencial del INE o IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, misma que podrá consultar e imprimir en el siguiente vínculo <https://www.gob.mx/curp/>

La documentación deberá ser entregada físicamente, por una sola persona, en la Subdirección de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, ubicada en Francisco Goitia S/N, Puerta 3 del Centro Deportivo Xochimilco, teléfono 55 5676 2343, en un horario de 08:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00hrs., de lunes a viernes, firmándose documentación de acceso a la acción social, el acceso a las instalaciones se realizará bajo el protocolo que marcan las autoridades de salud, en todo momento se deberá portar cubre bocas y mantener la sana distancia, es de suma importancia que los ciudadanos cuenten con bolígrafo propio y se sugiere el uso de careta.

Se programarán visitas para la colocación de las alarmas vecinales, siendo la empresa proveedora de alarmas quien realizará la instalación de las mismas, bajo la supervisión de la Alcaldía, ese día los vecinos deberán firmar un documento donde se acreditará la entrega de la alarma vecinal, debiendo traer su bolígrafo, con uso de cubre bocas y respetando la sana distancia.

El acceso y todo el proceso de la Acción Social “La Seguridad Somos Todos” a cargo de la Alcaldía Xochimilco, son completamente gratuitos y ajenos a cualquier partido político.

La alarma vecinal es instalada en un domicilio particular el cual proporcionará la energía eléctrica y costeará su operación. Asimismo, el instalador y el servidor, o funcionario público, asignado por la Subdirección de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana para la instalación de la alarma sonora, se deberán colocar, a través de un atomizador, sanitizante antes de iniciar la instalación y tendrán que utilizar en todo momento cubrebocas, colocarse alcohol en gel cuando sea requerido y en todo momento guardar sana distancia, así mismo se sugiere el uso de careta.

### 13. Difusión.

La difusión será realizada a través de carteles, volantes y redes sociales oficiales de la Alcaldía Xochimilco. De la misma manera durante las reuniones de seguridad y en las comunidades que presenten altos índices delictivos, se realizará la difusión de la acción social.





#### **14. Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.**

Con base en el Capítulo 7º; Artículo 34; Numeral V, de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se considerarán los siguientes campos: nombre, edad, sexo, unidad territorial, delegación y beneficio obtenido; ya que es una acción que otorga servicios a una comunidad, y se entregará la relación de personas finales, a través de un listado capturado en formato electrónico.

#### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.**

Los ciudadanos que acceden a la acción social “La Seguridad Somos Todos”, a cargo de la Alcaldía Xochimilco, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos de operación, así mismo la información proporcionada al área operativa deberá ser verídica.

##### **Exigibilidad e Inconformidad**

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso a la Acción Social podrán interponer queja por escrito, el cual deberá contener: fecha, nombre y datos de contacto del solicitante, descripción detallada de la observación y fecha en que sucedió, entregándose ante las siguientes instancias: la Dirección General de Participación Ciudadana responsable de la operación de la Acción Social, con sede en Puerta 3 del Deportivo Xochimilco, Bo. Xaltocan, C. P. 16090, Tel. 55 5334 0600, ext. 4808 o 55 56533027, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien emitirá una resolución. En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se deberá registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente. Todos los casos no previstos en el presente instrumento serán resueltos por la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.

##### **La rendición de cuentas.**

Se realizará a través del portal de la Alcaldía Xochimilco [www.xochimilco.cdmx.gob.mx](http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx), en el apartado de transparencia. En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se deberá registrar a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.



Todos los casos no previstos en el presente instrumento serán resueltos por la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Xochimilco con el acompañamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco, en apego al principio de optimización de los materiales y aplicando en todo momento criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control.

#### 16. Evaluación y monitoreo.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Indicador fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/ periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Entregar alarmas sonoras para inhibir la delincuencia en las diversas comunidades de la Alcaldía.	Atención de demanda ciudadana	Comunidades que presenten dicha necesidad / cantidad de alarmas instaladas	Porcentaje de peticiones	Anual	Instalar 123 alarmas vecinales en el tiempo ya establecido	La respuesta que se ingresará por SUAC
Componente	Instalar paquetes de alarmas vecinales.	Alarmas entregadas	Número de comunidades beneficiadas.	Porcentual	Anual	123	

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** -Este Aviso entra en vigor partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ